

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-068-17

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO  
DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA”

---

### SESIÓN DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 08 de septiembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-068-17 para el “Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema de control de acceso para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

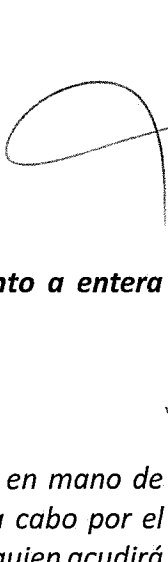
La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. 32065001-068-17 para el “Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema de control de acceso para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**.

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<b>JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</b>	<p align="center"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2 y 3 que integran el paquete único</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron las <b>Especificaciones Técnicas</b> de los bienes objeto de esta licitación, y para la <b>partida 1 y 2</b> entre otras características se solicitó lo siguiente:</p> <p><b>PAQUETE UNICO</b></p> <p><b>Partida 1</b>  “Cámara IP tipo PTZ”</p> <p>Apartado de <b>incluir</b>  <b>Instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del cliente.</b></p> <p><b>Partida 2</b>  “Servidor de Administración”  <b>3 años (24x7x4) en hardware por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá</b></p> 

*a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada en lo correspondiente a la **partida número 1**, se advierte que el licitante omite indicar que su propuesta incluye la Instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del cliente; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

Así mismo para la **partida número 2** el licitante no indica en su propuesta técnica que la garantía solicitada de 3 años en hardware será **24x7x4**; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación se estableció que se señalara en la propuesta técnica **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Y del análisis de la propuesta técnica para la **partida número 3** se procedió a verificar en la página de internet del fabricante LENOVO las especificaciones técnicas del modelo que propone y se advierte que dicho modelo cuenta con características inferiores a las solicitadas en las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso L) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

**L. Cartas originales de los fabricantes, vigentes, dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, para el paquete único en el que participa, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas, su propuesta será desechada.**

**Paquete Único**

*Para la totalidad del equipo ofertado en el paquete único deberá presentar.*

**PARTIDA 1**

- *Carta original vigente del fabricante **PELCO** Schneider Electric en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde se acredite que el personal técnico de la empresa, cuenta con al menos un año con la certificación como miembro del programa PELCO, garantizando que el personal de la empresa cuenta con experiencia y está calificado para instalar, programar, diagnosticar y solventar cualquier eventualidad en los equipos CCTV.*
- *Carta original vigente del fabricante **PANDUIT** en México de cableado estructurado dirigida a Gobierno del Estado de Baja California acreditando a la empresa como miembro del programa de certificación PCI que por sus siglas en ingles significa Panduit Certified Installer al*

menos nivel Silver, para la instalación de cableado de cobre UTP Categoría 6.

- Carta original vigente por parte del fabricante en México avalando que cualquier producto deberá tener garantía de 20 años por defecto de fabricación, esta garantía debe ser independiente de la garantía de desempeño.
- Carta original vigente por parte del fabricante en México del cableado estructurado avalando la garantía en el desempeño de la instalación del Cableado Estructurado por 25 años, dicha garantía debe estar detallada en un contrato en español y bajo leyes mexicanas, donde incluye la garantía de mano de obra y productos.

#### **PARTIDA 2**

- Carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Carta original vigente del fabricante en México donde especifique que la garantía será atendida en sitio (24x7x4) mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.
- Carta original vigente del fabricante **GENETEC** en México, donde acredite al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado.

#### **PARTIDA 3**

- Carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Carta del fabricante en México donde especifique que la garantía será atendida en sitio (24x7x4) mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

#### **PARTIDA 4**

- Carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Carta original vigente del fabricante en México donde especifique que la garantía será atendida en sitio (24x7x4) mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Todas las cartas deben de estar actualizadas y deberán contener el nombre, número de procedimiento, datos de oferente, fecha, teléfono o correo electrónico del contacto y nombre del contacto del representante legal que firma las cartas para su validación.

**La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el**

*entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.*

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que no obstante que presenta los documentos solicitados en el inciso L del punto 8.1 de la bases, de la verificación realizada al contenido del mismo ante cada uno de los fabricantes se advierte lo siguiente:

Para la **partida 1**, referente a las cartas del fabricante **PANDUIT**, la C. Michelle Contreras Leñero, Channel Marketing Manager Latinoamérica, informó que el licitante JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., no pertenece al programa de instalador certificado de Panduit, PCI al no contar con la certificación correspondiente para instalar y suministrar productos Panduit en sistemas de cableado estructurado UTP, categoría 6 y fibra óptica, por lo que el fabricante PANDUIT niega la emisión de las cartas presentadas en la licitación 32065001-068-17, en favor de la compañía JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

Para la **partida 1**, referente a las cartas del fabricante **PELCO**, el C. Lucero Perez, Marketing Latin America de PELCO, informó que la carta de fabricante presentada por el licitante JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., fue alterada, en virtud de que la carta original emitida por PELCO indica que la empresa JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. es representante de ventas a través de su distribuidor autorizado Servicios de México Sureste, S.A. de C.V. y como representante de ventas JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. está habilitado para revender y distribuir dichos productos de acuerdo a las políticas comerciales de Pelco.

Sin embargo la carta de fabricante que presenta JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. indica lo siguiente: JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. es nuestro distribuidor autorizado de nuestra línea de sistemas de video vigilancia (cámaras IP, software y hardware de grabación digital, almacenamiento, monitores, carcasas y demás componentes). Como distribuidor autorizado JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. está habilitado para vender y distribuir dichos productos de acuerdo a las políticas comerciales de Pelco.

Para la **partida 2**, referente a las cartas del fabricante **GENETEC**, la Ing. Gigi Agassini, Directora de cuentas e iniciativas estratégicas de GENETEC México, informó que la carta de fabricante que presenta el licitante JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., no es la carta que hizo llegar a la compañía, por lo que esta fue alterada, en virtud de que la carta original emitida por GENETEC indica que la empresa SERVICIOS DE MEXICO SURESTE, S.A. DE C.V. es un distribuidor autorizado de la marca GENETEC en México por tal motivo tiene su respaldo para participar en la partida 2 de la licitación apoyado de la empresa JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. con quienes han trabajado el proyecto.

	<p>Sin embargo la carta de fabricante que presenta el licitante indica que JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. es un distribuidor autorizado de la marca GENETEC en México;</p> <p>Resultando que la totalidad de los documentos antes mencionados son apócrifos, por lo que a juicio de este Comité de Adquisiciones, estos documentos no son válidos ni aceptables, por lo que en este acto acuerda que procederá de conformidad con lo que la normatividad de la materia exige para el caso de que los licitantes participantes en los procedimientos de contratación proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe.</p> <p>Y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación, “La Convocante” adjudicará en paquete único, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas; por lo que se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso L, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete único.</b></p>
<p><b>BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 2 y 3 que integran el paquete único</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron las <b>Especificaciones Técnicas</b> de los bienes objeto de esta licitación, y para la <b>partida 2 y 3</b> entre otras características se solicitó lo siguiente:</p> <p><b>PAQUETE UNICO</b></p> <p><b>Partida 2</b>  “Servidor de Administracion”  Procesador Xeon 10C E5-2640v4 90W 2.4GHz/2133MHz/25MB,  Enterprise Entry SATA G3HS 2.5” SSD de 480GB</p> <p><b>Partida 3</b>  “Unidad de almacenamiento masivo”  tarjeta de interfase para puertos 2X 10Gb ENET 4, 4x SFP+ ea  cable LC-LC OM3 MMF</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada en lo correspondiente a la <b>partida número 2</b>, se advierte que el licitante oferta un procesador Xeon 10C E5-2660v3 105W 2.60GHz/25MB, así mismo oferta 2 discos duros de</p>

	<p>120GB SSD 2.5"; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Así mismo de la revisión de la propuesta técnica para la <b>partida número 3</b> se advierte que solo oferta 4 puertos SAS 12 GB/s, y no especifica los dos cables de fibra LC-LC OM3 MMF que se solicitan en bases; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete único.</b></p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-068-17. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. y BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.** para la totalidad del paquete único; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, por lo que atendiendo a los razonamientos que quedaron asentados en el cuadro referido se procede a **desecharlas**.

En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 30.1 de las bases de licitación; declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **32065001-068-17**, para el "**Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema de control de acceso para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**", por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente sesión el mismo día en que se dio inicio.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

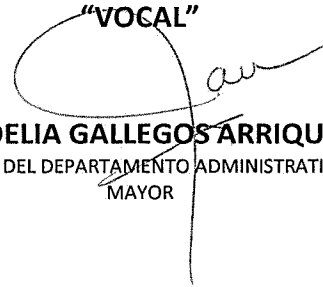
**“ASESOR”**



**JUAN JOSE DURAN ALVARADO**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INOVACION Y MODERNIZACION  
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

**“VOCAL”**



**ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ**

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA  
MAYOR

**“OFICIALIA MAYOR”**



**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

